



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00397360--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

La pandemia COVID19 a nivel mundial; las Resoluciones Rectorales N° 334/20 y 447/20 y lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Nacional para atender la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa la comunidad nacional e internacional;

La RD-2020-365-E-UNC, que extienden las fechas de vencimiento de las regularidades que vencían en Junio del 2020;

Lo solicitado por el Centro de Estudiantes, Agrupación Bialet Masse; y

CONSIDERANDO:

Que hay materias que no pudieron realizar los turnos de examen establecidos en el calendario académico;

Que esta Unidad Académica debe garantizar el derecho a la educación, promoviendo condiciones que preserven la actividad y calidad académica de grado, los derechos de la comunidad de esta Facultad con modalidades acordes a la situación excepcional que rige en nuestro país;

Que esta situación excepcional afecta las actividades de cursado de los estudiantes;

Que se ha dispuesto que el cursado en la Facultad continúe de manera virtual este segundo semestre, hasta que las autoridades sanitarias pertinentes así lo dispongan;

Que algunas cátedras han indicado la necesidad de una instancia presencial complementaria de docencia y evaluación en el menor tiempo posible, incluyendo las instancias de evaluaciones finales;

Que ningún estudiante debe verse afectado en sus condiciones académicas adquiridas, por las condiciones extraordinarias en las que se ha desarrollado el ciclo lectivo este año;

Que las Secretarías Académicas no avalan la propuesta de la agrupación estudiantil en la forma solicitada, SIN EMBARGO consideran adecuado autorizar una prórroga de forma EXCEPCIONAL, INDIVIDUAL Y VOLUNTARIA para estudiantes que se hayan visto imposibilitados de rendir durante el turno de examen de diciembre, ya sea por cursar la enfermedad COVID-19 u otros causales de acuerdo al régimen de licencias estudiantiles, gestionada a través de la Secretaría de Bienestar Estudiantil;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar las regularidades que vencen en diciembre de 2021 al primer día hábil luego de finalizado el turno de examen de febrero de 2022.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Áreas Apoyo Administrativo a la Función Docente, a las Secretarías Académicas Área Ingeniería, Área Biología y Área Geología, a las Escuelas, Departamentos, dese amplia difusión y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/

